

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, PARA UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO/A, EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Madrid, para un puesto de Técnico/a Superior Informático/a, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021 (BOE de 13 de octubre y BOCM de 18 de octubre), en su sesión de 3 de junio de 2022,

**HA ACORDADO**

**Primero.-** Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición:

**ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
****0257**	SANDOVAL PANTOJA	GABRIELA	39,00

**Segundo.** – En relación al tercer ejercicio de la fase de oposición, que, según el anexo I de las bases de la convocatoria, apartado 1.3, es “voluntario de méritos, al que podrán acceder únicamente aquellas personas aspirantes que superen el segundo ejercicio”, habiéndose recibido con fecha 27 de mayo de 2022 escrito de la única aspirante que ha superado el segundo ejercicio y en el que comunica a este Tribunal su renuncia a concurrir al tercer ejercicio voluntario de méritos, este Tribunal acuerda dar por concluida la fase de oposición.

**Tercero.** – Publicar la calificación definitiva de la persona aspirante que ha superado la fase de oposición:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>1º EJERCICIO</b>	<b>2º EJERCICIO</b>	<b>TOTAL FASE OPOSICIÓN</b>
****0257**	SANDOVAL PANTOJA	GABRIELA	22,76	39,00	61,76

**Cuarto.** – De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles para la presentación de los méritos que deberán ir referidos a la finalización del

plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Se presentarán de la siguiente forma: los documentos que cuenten con algún sistema de cotejo electrónico, tales como CSV (Código Seguro de Verificación) o CVE (Código de Verificación Electrónica), se adjuntarán al expediente iniciado por el aspirante en la Plataforma de Administración Electrónica (PAe); el resto de documentos que no cuentan con cotejo electrónico se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que le ponga fin.

En Madrid, a la fecha de la firma digital.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Tomás Acero Sánchez

Pilar Coloma Fernández-Villamil